Vélez Santander, 04 de Mayo de 2020

Yo **JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PÁEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63.437.984 de Barbosa Santander, de acuerdo a la ley 1607 del 26/12/2012, decreto 0099 del 25/01/2013, decreto 1070 del 28/05/2013, decreto 3032 del 23/12/2013, artículo 329 del Estatuto Tributario y el Concepto 885 del 31-07-2014 de la DIAN; como persona natural residente en el país, informo que no estoy obligado(a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior y que me encuentro clasificado(a) a en una de las siguientes categorías tributarias así:

EMPLEADO

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de Empleado": LEER Y CONTESTAR

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de una **profesión liberal** ejercida mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	X	
2.	El 80% de sus ingresos brutos provienen de la **prestación de un servicio personal** ejecutado en razón de una relación laboral, legal, y reglamentaria o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	X	
3.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la prestación de un **servicio técnico** que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
4.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la realización de alguna actividad económica diferente de las enumeradas en el Artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
5.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal y la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los anteriores servicios los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
6.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal.	X	
7.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
8.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de la prestación de un servicio personal más la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X

TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA

"Si usted responde en forma afirmativa a la siguiente pregunta, usted pertenece a la categoría de Trabajador por cuenta propia":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos provienen de la realización de **una sola** de las actividades del artículo 340 del Estatuto Tributario y su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es inferior a 27.000 UVT.		X

OTROS

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de otros":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	Los ingresos provenientes de la realización de las actividades o de la prestación de servicios o del desarrollo de una profesión liberal o de la prestación de servicios personales son iguales o inferiores al 80%.		X
2.	Presta un servicio técnico que requiere materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado.		X
3.	Realiza **más de una** de las actividades previstas en el artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
4.	Clasificó usted como trabajadores por cuenta propia pero su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es superior a 27.000 UVT.		X
5.	El 100% de sus ingresos provienen de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, y sobrevivientes.		X
6.	Presta el servicio de notariado en su condición de Notario		X
7.	Es usted servidor público diplomático, consular, y administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme el artículo 206-1 del Estatuto Tributario.		X

En caso de responder **Negativamente** todas las preguntas formuladas para pertenecer a la categoría de Empleados y Trabajadores por Cuenta Propia, usted pertenecerá a la categoría de otros.

Lo anterior con el fin de que se me realice el pago del contrato de prestación de servicios número PN ESVEL No 58-7-10004-20 del 25/02/2019, suscrito con la Policía Nacional.

Atentamente,

Firma
Post firma JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PAÉZ
No. 63.437.984

Vélez Santander, 04 de Mayo de 2020

CERTIFICACION

YO **JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PÁEZ,** Identificada con cedula de Ciudadanía No 63.437.984 de Vélez Santander, bajo la Gravedad del Juramento y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, Articulo 4 parágrafo 1, el pago efectuado de salud y pensión mediante planilla No. 9405096888, por valor de $ 419.600 en la fecha 22 de Abril de 2020, corresponde a los ingresos percibidos como trabajador independiente.

Atentamente,

JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PÁEZ
C.C. No 63.437.984 Vélez Santander.

Vélez Santander, 04 de Mayo de 2020

CUENTA DE COBRO No 002

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

NIT.- 804.003.971-7

DEBE A:
JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PÁEZ
C.C. 63.437.984 de Vélez Santander

La suma UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.755.000,00) M/Cte. Por concepto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE V INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ". Según contrato PN ESVEL No. 58-7-10004-20 del 25/02/2020.

Consignar a la cuenta de Ahorros No. 329-666312-01 Bancolombia, a favor de JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PÁEZ.

Total a cancelar UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.755.000,00) M/CTE.

JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PÁEZ
C.C. No 63.437.984 Vélez Santander.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63437984		GONZALEZ PAEZ JULIE VIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4a Este # 8a-22	VELEZ-SANTANDER	7564963	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-04	2020-04	606078872	9405096888	I	2020/05/21	2020/04/22	BANCOLOMBIA	0	$419,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,420,000	$227,200			$1,420,000	$177,500			$0	$0			$1,420,000	$14,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,420,000	$227,200			$1,420,000	$177,500			$0	$0			$1,420,000	$14,900		$0	$0
Ciudad: VELEZ Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$1,420,000	$227,200			$1,420,000	$177,500			$0	$0			$1,420,000	$14,900		$0	$0
1	CC 63437984	GONZALEZ JULIE	230301	30	$1,420,000	$227,200	EPS044	30	$1,420,000	$177,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,420,000	$14,900	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,420,000	$227,200			$1,420,000	$177,500			$0	$0			$1,420,000	$14,900		$0	$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63437984		GONZALEZ PAEZ JULIE VIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4a Este # 8a-22	VELEZ-SANTANDER	7564963	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-04	2020-04	606078872	9405096888	I	2020/05/21	2020/04/22	BANCOLOMBIA	0	$419,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,200	$0	$0	$227,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,200	$0	$0	$227,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,900	$0	$0	$14,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$14,900	$0	$0	$14,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$177,500	$0	$0	$177,500
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$177,500	$0	$0	$177,500
TOTAL				1	$419,600	$0	$0	$419,600

Julie Viviana Gonzalez P.
63.437.984

Vélez Santander, 04 de Mayo del 2020

Señor Patrullero
NUBIO YECID GONZALEZ REYES
Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez

INFORME DESARROLLO ACTVIDADES
CONTRATO No 58-7-10004-20

Se dan a conocer las actividades desarrolladas desde el 1 hasta el 30 de Abril del 2020 según contrato.

ACTIVIDAD	SOPORTE
Reunión y participación en el comité de seguridad y salud en el trabajo COSST realizado el 7 de Abril del presente año.	Desarrollo de actividades contenidas en el SGSST como son: - Conformación del COSST según requisito normativo. - Informe estadístico sobre ausentismo laboral. - Programación de actividades para atención a la emergencia COVID-19. - Desarrollo de activiades establecidas en los compromisos del COSST.
Revisión de cumplimientos normativos en las adquisiciones de la Unidad.	- Manteniemiento de Vehículos - Eco Adquisición servicios informáticos. - Se revisa el pago de seguridad social de los contratistas para el pago del mes de marzo de 2020. Se incluyen algunos requesitos normativos para dar cumplimiento al SGSST por parte de los oferentes.
Actualización de Requisitos del SGSST	- Apoyo en las actividades para la Actualización de la Matriz de Peligros. - Socialización e implementación de la documentación para trabajo en alturas establecida en el SGSST.
Actividades de promoción y prevención en Campañas	- Sensibilización al personal de servicio sobre medidas COVID-19. - Sensibilización a los Auxiliares sobre auto cuidado, estilos de vida saludable, actividad física, medias preventivas COVID-19. - Apoyo en las actividades preventivas para contensión y mitigacion de COVID-19.
Gestión de Comunicaciones	- Apoyo en la proyeccion de comunicaciones del área de SST.

Atentamente:

JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PÁEZ
Asesora de Seguridad y salud en el trabajo